

Cuidado de un familiar de primer grado



Derecho a solicitar una **reducción retribuida de hasta 50% de la jornada** laboral, por razones de enfermedad muy grave, y por el **plazo máximo de un mes**

Solicitarlo con una antelación mínima de quince días hábiles.

No pueden solicitarlo dos beneficiarios simultáneamente

Copia del libro de familia.

Certificado médico que acredite el carácter muy grave de la enfermedad

Declaración del solicitante de no realizar actividades retribuidas durante la reducción

Declaración de que solo uno de los beneficiarios de este permiso lo disfruta o distribución del periodo entre todos

LEGISLADO EN:

art. 48.i), TREBEP

art. 26, Orden EDU/423/2014

